

Conferencia de Desarme

4 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Cuba en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21

Documento de trabajo

Resolución 68/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear"

1. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, mediante su resolución 67/39, convocar una reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear durante la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de 2013. En consecuencia, la reunión de alto nivel se celebró el 26 de septiembre de 2013 y ofreció a los Jefes de Estado y de Gobierno, los Ministros de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de alto nivel la oportunidad de describir sus políticas de desarme nuclear. En la reunión se subrayó el fuerte apoyo de la comunidad internacional a la adopción de medidas urgentes y eficaces para alcanzar la eliminación total de las armas nucleares.
2. Tras esa reunión de alto nivel, la Asamblea General aprobó la resolución 68/32 de 5 de diciembre de 2013 titulada "Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear". En la resolución se pedía que se diese inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de un convenio general sobre las armas nucleares por el que se prohibiese la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiese su destrucción.
3. En la Resolución se solicitaba también al Secretario General que recabase las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular los elementos de un convenio general sobre las armas nucleares, y que presentase un informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, y que transmitiese también el informe a la Conferencia de Desarme.

GE.14-15509 (S) 190914 300914



* 1 4 1 5 5 0 9 *

Se ruega reciclar 



4. También se decidió convocar una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, a más tardar en 2018, a fin de examinar los avances logrados a este respecto, y se declaró el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.
5. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban-ki Moon, en el discurso pronunciado durante la sesión plenaria de apertura de la Conferencia de Desarme, el 21 de enero de 2014, observó que la "reunión de alto nivel de la Asamblea General ponía de manifiesto que esa cuestión seguía siendo una de las mayores prioridades de la comunidad internacional". El Secretario General advirtió contra la mentalidad de la Guerra Fría, declarando: "No se escondan tras la lógica utópica que dicta que hasta que no se logre el entorno de seguridad perfecto no se podrá proceder al desarme nuclear. Esta es una idea antigua. Esta es la mentalidad de la era de la Guerra Fría".
6. La persistencia de las armas nucleares supone una gran amenaza para la humanidad y para toda la vida en la Tierra, y la única defensa contra las devastadoras consecuencias humanitarias de una detonación nuclear es la eliminación de las armas nucleares y la certeza de que no volverán a fabricarse.
7. El desarme nuclear es la principal prioridad de la Conferencia de Desarme. El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de desarme nuclear reforzarían, a su vez, la no proliferación. El desarme nuclear debe tratar de lograrse de una forma completa y no discriminatoria.
8. El Grupo de los 21 es consciente de las obligaciones solemnes que han contraído los Estados partes, en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular la de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y pide que se cumpla con carácter urgente la obligación jurídica de observar los compromisos contraídos en este ámbito.
9. Reconocemos la significativa contribución realizada por algunos países al logro del objetivo del desarme nuclear mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, así como la renuncia voluntaria a programas de armamento nuclear o la retirada de todas las armas nucleares de sus territorios, y apoyando firmemente el establecimiento urgente de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.
10. Nos preocupa profundamente que los Estados que poseen armas nucleares sigan siendo reacios a interpretar su obligación convencional como un compromiso urgente de eliminar la totalidad de sus armas nucleares.
11. En este sentido, recordamos la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 de que existe una obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.
12. El Grupo tiene la firme convicción de que ha llegado el momento de pasar de las palabras a la acción. En consecuencia, el Grupo de los 21 aprovecha esta oportunidad para pedir la aplicación de la resolución 68/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este sentido, el Grupo de los 21 insta a que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, en particular sobre un convenio general sobre las armas nucleares por el que se prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se disponga su destrucción.

13. El Grupo de los 21 solicita a la Presidencia de la Conferencia de Desarme que aborde, durante futuras consultas, el modo de llevar a cabo el mandato confiado a la Conferencia por la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con esta importante cuestión, y pide a los miembros de la Conferencia que apoyen esta importante iniciativa.
